En la Villa de Totana y Sala Consistori-
les de ella á Dos dias del mes de Octubre
de Mil ochocientos Nueve; Se juntaron los
Señores Concejo, Justicia, y Regim.to de ella
para conferir, y tratar los asuntos pertenecientes al mejor servicio
[illegible] M. M. [illegible] a saber los Señores
D.n Juan Antonio Yaño, Regidor perpetuo, Alferez mayor, de-
cano del Ayuntam.to y Regente de la R.l Jurisdicion por indis-
posicion del Señor Alcalde mayor de ella por S. M. Cavalleros
Regidores, Diputados del Comun Sindico Personero, y Jurados
que abajo firmaran, y asi juntos acordaron lo siguiente
se han visto en este Ayuntam.to dos orn.s del Exmo Comand.te
Gral de este Reyno, sus fhas veinte y tres del proximo pasado,
relatibas la prim.a al nombram.to de Presidente del tribunal de
seguridad y vigilancia de la Capital de Murcia al Corregidor de
la misma en Comision el oydor de la R.l Chancilleria de Valla-
dolid D.n Fran.co Maria Vita, comunicada a dho Exmo de orn
de S. M. la Suprema Junta Central: y la otra a que se celebre
el aniversario de la instalacion de la Junta Suprema en los ter-
minos que los dias del Rey: Ygualmente otras dos de dho Exmo
sus fecha veinte y siete del mismo, relatibas la una a que
todo Arriero y traficante dedicado a la conducion y transpor-
te de Viveres se dirijan en derechura al [illegible] Exto Reunido de
Andalucia y Estremadura, y Pueblo de Santa Cruz de Mudela
por ahora sin tomar otra ruta y demas q.e en ella se compren-
de: y la otra de veinte y nueve del mismo, relatiba a que habien-
do resuelto S. M. crear una oficina para reconocer clasificar
y sacar el partido posible de la correspondencia que se intercep-
te a los Enemigos y nombrado por Jefes de ella a los Señores